



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Verificar la gestión judicial de los procesos que tramitan en el Departamento Poder de Policía y Amparos dependiente de la Dirección Judicial Poder de Policía y Amparos

Período

auditado:

Procesos judiciales en trámite hasta el 19/02/2025.

Normativa

relevante:

-Decreto N° 376/24

-Resolución N° 350-PG/24 (No publicada). Deja sin efecto el art. 2 de la Resolución N° 185-PG/16. Aprueba las "Pautas generales de trabajo para la utilización del Sistema Integral de Seguimiento de Juicios (SISEJ)",

Equipo auditor:

Frittayon Delfina.
Tombesi M. Mercedes.
Scialfa Verónica.
Antoniou Julia.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°011/25

Procuración General de la Ciudad

Procuración General Adjunta de Asuntos Judiciales

Dirección General Asuntos Judiciales Generales

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis de información se desarrollaron en la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) de la Procuración General, durante el período comprendido entre el 19 de febrero y 17 de marzo de 2025.

El análisis se circunscribió a los procesos judiciales en trámite en el Departamento Poder de Policía y Amparos hasta el 17 de febrero de 2025, fecha en la cual el auditado acompañó el listado de los procesos a su cargo.

El presente Informe responde al Proyecto N° 11 del Plan Anual de Trabajo 2025, inicialmente aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Resolución N° 162-SGCBA/24, modificado y aprobado posteriormente por las Notas N° 04988715-UAIPG/25 y N° 06558520-SGADCBA/25.

Limitaciones al alcance: No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Se verificó que la auditada no informó sesenta y siete (67) juicios en trámite.
- Se constataron inconsistencias procesales en los expedientes judiciales que a continuación se detallan:

-En autos caratulados **"FIRST DATA CONO SUR S.A. C/ GCBA S/ RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DE DEFENSA AL CONSUMIDOR"** (Expediente N° 186.894/2021) el 07/02/2025 se dio por decaído el derecho de G.C.B.A. para presentar alegatos.

-En autos caratulados **"CORZO VIVIANA DEL VALLE C/ GCBA S/ AMPARO-ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS"** (Expediente N° 286.851/2023) el 26/08/2024 se tuvo por no presentada la apelación de la sentencia desfavorable por incumplir el Art. 28 del Anexo I de la Res. C.M. N° 19/2019.

-En autos caratulados **"MERCADO LIBRE S.R.L C/ GCBA S/ RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DE DEFENSA AL CONSUMIDOR"** (Expediente N° 139.293/2023/0) el 18/09/2024 se dio por decaído el derecho de G.C.B.A. para contestar el traslado del recurso directo incoado.

-En autos caratulados **"NIRO LORENA BEATRIZ - GALINDEZ EDUARDO CLAUDIO PASCUAL - GALINDEZ ALEJANDRO DAVID RODRIGO - GALINDEZ ANAHI AYELEN C/ GCBA S/ AMPARO-HABITACIONALES"** (Expediente N° 137.293/2023) el 10/12/2024 se declaró desierto el recurso interpuesto por el G.C.B.A., con imposición de costas.

- Se verificó que el módulo SiSEJ no refleja la estructura organizativa actual de la Procuración General, teniendo en cuenta el cambio de denominación y competencia del Departamento Poder de Policía y Amparos conforme lo establece el Decreto N° 376/24, lo cual dificulta el acceso a la totalidad de los juicios en trámite en el área auditada.
- De la fiscalización de los expedientes que a continuación se detallan, se constató, a la fecha de las tareas de campo, que se incumple con el Art. 8 del Anexo I de la Resolución N° 350-PG/24, puesto que no se registran cargas de estados procesales en el SiSEJ o la misma se encuentra desactualizada con respecto al estado procesal del juicio.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones: De las tareas de fiscalización efectuadas, se concluye que el Departamento Poder de Policía y Amparos realiza una eficiente gestión judicial de los procesos en los que interviene.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el SiSEJ constituye una herramienta que tiene por objeto general fortalecer la capacidad de gestión y control interno, si bien el área muestra avances en la actualización de los registros en dicho sistema informático, es indispensable que dicha base refleje el universo de juicios en trámite, el estado actual de los juicios y la estructura orgánica actualizada de la Procuración General.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 011/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.